

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

El 17 de febrero de 2017, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el párrafo 5 del lineamiento 8 de los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género*, se realizó la primera sesión virtual para conformar el grupo de trabajo que se encargará de estudiar y analizar la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Campeche.

En esta sesión participaron: la Mtra. Addy Paola Velázquez Martín, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Lcda. María Guadalupe Díaz Estrada, del Instituto Nacional de las Mujeres; la Lcda. Perla Myrell Méndez Soto, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Dra. Dulce María Cervera Cetina, del Instituto de la Mujer de Campeche; la Dra. Eulalia Hernández García, representante de la Universidad Autónoma de Campeche; la Dra. Magnolia del Rosario López Méndez, representante de la Universidad Autónoma de Campeche; la Mtra. Natalia Stengel Peña, representante de la Universidad Anáhuac y la Dra. Rocío Ivonne Quintal López, representante de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Los temas bajo discusión durante la sesión fueron los siguientes:

1. Presentación de los lineamientos y la metodología que regirán el funcionamiento del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación de los derechos de las mujeres en el estado de Campeche.
2. Designación de la Secretaria Técnica del grupo de trabajo.
3. Análisis de las solicitudes iniciales de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Campeche.
4. Presentación de la información solicitada al gobierno del estado de Campeche.
5. Presentación del proyecto de calendario de actividades para el grupo de trabajo.
6. Aprobación de los acuerdos alcanzados durante la sesión.

A partir del desahogo de todos los puntos mencionados, se alcanzaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Se aprueba por unanimidad que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres funja como Secretaria Técnica del grupo de trabajo.

Segundo. El grupo de trabajo acordó regular su propio funcionamiento y para tales efectos aprobó por unanimidad los *Lineamientos del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Campeche*.

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Tercero. Se aprueba por unanimidad la *Metodología para la elaboración del informe del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Campeche.*

Cuarto. Una vez analizadas las solicitudes de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado de Campeche, el grupo de trabajo determinó por unanimidad que en virtud de la información con la que cuenta hasta ahora, por el momento, no se considera necesario solicitar la implementación de medidas provisionales.

Quinto. Tras el estudio de la solicitud de información enviada al gobierno del estado de Campeche, el grupo de trabajo acordó que en caso de tener preguntas adicionales, las personas integrantes del grupo de trabajo las remitirán, a más tardar, el martes 21 de febrero de 2017 a la Secretaría Técnica para solicitar la información correspondiente al gobierno estatal.

Sexto. De acuerdo con la propuesta del calendario del grupo, se aprueba por unanimidad que la segunda sesión del grupo se lleve a cabo del 20 al 24 de febrero de 2017, en ocho municipios del estado de Campeche a referir el día 20 de febrero, para realizar las visitas *in situ* en las que se realizará el levantamiento de información ante autoridades encargadas de la atención de las mujeres víctimas de violencia, organizaciones de la sociedad civil y, eventualmente, víctimas y familiares de víctimas.

Séptimo. Se acordó que las personas integrantes del grupo de trabajo residentes en la entidad federativa proporcionarán a la Secretaría Técnica, a más tardar el día 20 de febrero de 2017, una lista de organizaciones de la sociedad civil que podrían ser entrevistadas durante las visitas *in situ*.

Octavo. Se acuerda que el 18 de febrero de 2017 la Secretaría Técnica enviará a las personas integrantes del grupo de trabajo la propuesta de cuestionarios a utilizar en las entrevistas a realizar en las visitas *in situ*.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por: **Addy Paola Velázquez Martí** de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **Lcda. María Guadalupe Díaz Estrada.** Instituto Nacional de las Mujeres. **Perla Myrell Méndez Soto** Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Dra. Dulce María Cervera Cetina** Instituto de las Mujeres de Campeche **Dra. Eulalia Hernández García** Universidad Autónoma de Campeche **Dra. Magnolia del Rosario López Méndez** Universidad Autónoma de Campeche **Mtra. Natalia Stengel Peña** Universidad Anáhuac **Dra. Rocío Ivonne Quintal López** Universidad Autónoma de Yucatán